



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 058 quince (15) de Julio del 2020

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-003-2018-00308-01	ORDINARIO	14-07-2020	HERIBERTO OTONIEL PERTUZ ROMO	PORVENIR S.A.	Surtido el traslado en los términos del art. 15 del Decreto 806 de 2020, señálese el día veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), para proferir la sentencia. Ver Auto	DRA. LUZ DARY RIVERA.	L 49 F 549
2	47-001-31-05-003-2018-00462-01	ORDINARIO	14-07-2020	ORLANDO DE JESUS GARCIA FONSECA	PROTECCION S.A	Surtido el traslado en los términos del art. 15 del Decreto 806 de 2020, señálese el día veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), para proferir la sentencia. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENCHE	L 49 F509
3	47-001-31-05-002-2018-00168-01	ORDINARIO	14-07-2020	ROBERTO BERRIO MERCADO	COLPENSIONES	Surtido el traslado en los términos del art. 15 del Decreto 806 de 2020, señálese el día veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), para proferir la sentencia. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENCHE	L 48 F415
4	47-001-31-05-001-2018-00270-01	ORDINARIO	14-07-2020	TOMAS EMILIO FUENTES MARQUEZ	COLPENSIONES Y ALMACAFE S.A	Surtido el traslado en los términos del art. 15 del Decreto 806 de 2020, señálese el día veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), para proferir la sentencia. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENCHE	L 48 F419
5	47-001-31-05-004-2018-00280-01	ORDINARIO	14-07-2020	DAGOBERTO TEJEDA ACOSTA	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Surtido el traslado en los términos del art. 15 del Decreto 806 de 2020, señálese el día veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), para proferir la sentencia. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENCHE	L 48 F 308
6	47-001-31-05-005-2016-00284-01	ORDINARIO	14-07-2020	BAUDITH MARIA ILIAS MUÑOZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR FRANCISCO HERRERA TARANTINO Y OTROS	Acéptese el impedimento manifestado por el doctor ROBERTO VICENTE LAFAURIE PACHECO, por ajustarse a causa legal, en consecuencia, decláresele separado del conocimiento del presente proceso. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENCHE	L 48 F122

7	47-001-31-05-004-2015-00377-01 TS 2016-01368	ORDINARIO	14-07-2020	DURYS MERCEDES NORIEGA PUCHE	COLPENSIONES	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del 30 de OCTUBRE DE 2019, NO CASÓ la sentencia proferida el veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecisiete (2017) por esta Sala. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 43 F. 365
8	47-001-31-05-003-2013-00139-01 TS 2015-01163	ORDINARIO	14-07-2020	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ FRANCO	ECOPETROL S.A	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del 25 de febrero de 2020), NO CASÓ la sentencia proferida el veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecisiete (2017) por esta Sala. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 40 F. 545
9	47-001-31-05-004-2013-00208-01	ORDINARIO	14-07-2020	JAIME ENRIQUE NIGRINIS TORRES	SOCIEDAD DAVILA JIMENO LTDA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 46 F 384
10	47-001-31-05-004-2016-00345-02	ORDINARIO	14-07-2020	OFIR YANETH FORERO ARIZA	UROMET S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) (de existir) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F 99
11	47-001-31-05-001-2017-00178-01	ORDINARIO	14-07-2020	MARCELIANO GRANADOS OTERO	COLPENSIONES, PORVENIR S.A Y NACION-MIN-HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 48 F 126
12	47-001-31-05-004-2017-00240-01	ORDINARIO	14-07-2020	LUZ MARINA MERCADO GUTIERREZ	BALANCEADOS DEL MAGDALENA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a las partes apelantes, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) (de existir) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 48 F 598

13	47-001-31-05-001-2017-00298-01	ORDINARIO	14-07-2020	LUZ ESTELA PRADO BETANCOURTH	COOPSERVIR LTDA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) (de existir) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F 169
14	47-001-31-05-005-2018-00145-01	ORDINARIO	14-07-2020	LAURA MARCELA RUEDA MANJARRES	SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a las partes apelantes, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) (de existir) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L 49 F 236
15	47-001-31-05-004-2018-00170-01	ORDINARIO	14-07-2020	SIGILFREDO JOSE FONTALVO HERNANDEZ	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GUAJIRA- COOTRAGUA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L 49 F 245
16	47-189-31-05-001-2018-00199-01	ORDINARIO	14-07-2020	JAIME JOSE GUTIERREZ LAZCANO Y ROBERTO RAFAEL BARANDICA BARRAZA	AGROINVERSIONES LA CEIBA S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) (de existir) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L 49 F 264
17	47-001-31-05-001-2018-00240-01	ORDINARIO	14-07-2020	ULIANO BOSQUY GARCIA GOMEZ	GRUPO IMPULSO CARIBE S.A.S, CARBOSAN LTDA Y SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a las partes apelantes, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) (de existir) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L 49 F 281

18	47-001-31-05-002-2018-00460-01	ORDINARIO	14-07-2020	JUAN RODELO CASTRO	CRISTIAN RENE BRODBECK ROMERO Y HOSTAL FINCA SAN RAFAEL	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F 144
19	47-001-31-05-004-2019-00007-01	ORDINARIO	14-07-2020	JULIO EXPEDITO SIZA HERNANDEZ	RODATURS S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a las partes apelantes, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) (de existir) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L.49 F 445
20	47-001-31-05-005-2018-00020-01	ORDINARIO	14-07-2020	CLAUDIA ESTHER MARQUEZ LOPEZ	SOMESA S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) (de existir) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 49 F 400
21	47-001-31-05-003-2019-00045-01	ORDINARIO	14-07-2020	EDWAR JIMENEZ MONSALVE	INVERSIONES RINCON DE PIEDRA S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a las partes apelantes, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) (de existir) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L.49 F138

22	47-001-31-05-001-2019-00051-01	ORDINARIO	14-07-2020	ALFREDO JOSE DONADO HUERTAS	SEVICOL LTDA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F367
23	47-001-31-05-004-2019-00118-01	ORDINARIO	14-07-2020	LUIS MIGUEL DIAZ MARTINEZ	GRUPO IMPULSO CARIBE S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a las partes apelantes, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) (de existir) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F332

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy quince (15) de Julio de 2020 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)


GUILLERMO ANDRÉS ACEVEDO DONADO
 Secretario